



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Panamá, 11 de febrero de 2025

Nota No. 020-2025-DC

Licenciada  
**SHEYLA CASTILLO DE ARIAS**  
Directora General  
Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso de la Información  
E. S. D.

Estimada Licenciada:

Como miembros de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento de Políticas Públicas Anticorrupción (C.I.S.P.A), damos respuesta a su Nota ANTAI-OCTI-014-2025 de 21 de enero de 2025, en relación a las Buenas Prácticas en Materia de Prevención y Combate Contra la Corrupción ejecutadas por nuestra institución, en el período comprendido de marzo de 2024 a febrero de 2025, en cumplimiento con el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra Corrupción (MESISIC).

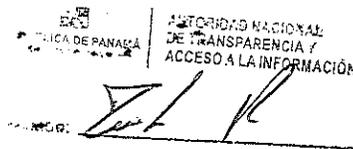
En atención a lo solicitado, le presentamos adjunto el Anexo #1 con el formulario sobre la Nueva Buena Práctica ejecutada: "Implementación del Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas (SiERC) en las Juntas Comunales".

Adicionalmente, le manifestamos que la información presentada, ha sido enviada al correo electrónico descrito en su misiva, a saber: [lguevara@antai.gob.pa](mailto:lguevara@antai.gob.pa).

Con las muestras de nuestra más alta consideración y estima, nos despedimos de usted,

Atentamente,

**ANEL FLORES DE LA LASTRA**  
Contralor General



17 FEB '25 10:17AM

RECEPCION

ANTAI

Adjunto: Anexo # 1. Formato Estándar de Buenas Prácticas del MESISIC 17/2/25 Hora: 10:17

## ANEXO # 1

### FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Contraloría General de la República de Panamá
2. Título: Implementación del Sistema Electrónico para la Rendición de Cuentas (SIERC).

Materia de la Convención: Declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas

3. Descripción de la buena práctica:

El Sistema Electrónico para la Rendición de Cuentas (SIERC), es una plataforma para el registro transaccional que realicen funcionarios públicos y agentes de manejo, en la gestión y uso de fondos y bienes públicos, implementada inicialmente a Juntas Comunales.

La asignación y uso de fondos públicos, en su inicio, a Juntas Comunales, cuyos representantes legales son escogidos por votación popular dispersos a lo largo y ancho del país en 701 Juntas Comunales representa un elemento de control eficaz, eficiente y oportuno para fiscalizar, regular y controlar su uso correcto y la calidad del gasto. Estos entes públicos antes de la vigencia 2020 – 2024 carecían de un mecanismo de control homogéneo y que proporcionara datos e información en tiempo real útil para la fiscalización y rendición de cuentas.

4. Razones e importancia:

El desarrollo de la implementación de la rendición de cuentas por parte de la Contraloría General de la República en Panamá, tomó posesión en el 2020. El primer proceso manual de rendición de manera masiva se implementó en 679 Juntas Comunales cuyo representante legal es un funcionario de manejo escogidos mediante el voto ciudadano en las elecciones generales en la República de Panamá.

El resultado de la rendición de cuentas fue mediante un informe físico; no obstante la acumulación de datos representó un volumen considerable, además de condiciones que generaron imprecisión de lo reportado. Este resultado llevó al diseño del Sistema Electrónico para la rendición de cuentas, minimizando la falta de estandarización de la data y el control de los conceptos de gastos además de otras funcionalidades que facilitan el registro y que permite su monitoreo y ejercer una fiscalización y control más próxima a la ocurrencia de las transacciones de ingresos y gastos de las juntas comunales.

## 5. Enfoque:

El modelo partió de la experiencia local y lecciones aprendidas en la fiscalización, regulación y control de los fondos asignados a los gobiernos locales a nivel nacional.

El modelo conceptual para el diseño del sistema se orientó al registro de ingresos y gastos bajo lineamientos específicos para la consolidación de datos e información, con una estructura de control secuencial, con número de identificación único para proveedores, beneficiarios y recurso humano, destino o uso final de los recursos presupuestarios asignados con propósito definido y software de análisis de datos globales o por unidad de registro entre otros.

## 6. Implementación:

El sistema fue desarrollado en la institución, con 100% del personal técnico para la parametrización de los registros por parte de la Dirección Nacional de Fiscalización – Subdirección de Rendición de Cuentas y desarrolladores programadores de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La implementación inició con un plan piloto que incluyó un centenar de unidades de registros (entes públicos), utilizando salones de informática en la Academia de Control Gubernamental y los facilitadores son los fiscalizadores responsables del proceso de implementación y evaluación previa de la rendición de cuentas.

## 7. Resultado:

La implementación del sistema está en fase inicial (cuatro meses) sin embargo, los resultados han sido satisfactorios y solventan los problemas identificados bajo la fiscalización física sobre la gestión de fondos públicos.

Por otra parte, para la rendición de cuentas tiene un impacto significativo por cuanto la información es oportuna facilitando dos aspectos críticos; uno fortalecer el proceso de implementación ya que el mecanismo es electrónico y requiere permanente evaluación a fin de fortalecerlo y/o actualizarlo conforme la legislación vigente.

Las juntas comunales son gerenciadas por funcionarios electos por el poder popular, en las elecciones generales y tienen representación a lo largo del país. A partir de la vigencia 2024 a 2029 hay 701 Juntas Comunales que reciben fondos de fuentes distintas para beneficios de la comunidad que lo eligió.

8. Potencial para cooperación técnica:

Dirección Nacional de Fiscalización General – Subdirección Nacional de Rendición de Cuentas, teléfono 510-4709 / 510-5193 / 510-4777

9. Seguimiento:

En la subdirección nacional de Rendición de Cuentas, en fase de implementación se realizará a través del Departamento de Coordinación de Implementación y Evaluación previa de rendición de cuentas y su vigilancia se realizara a través del monitoreo permanente de los resultados reflejados en el sistema. Dado que estamos en fase de implementación, no hemos consensuado el modelo de informe y la modalidad de seguimiento, manual o electrónico.

10. Lecciones aprendidas:

- a. Identificación de actos administrativos no reconocidos como buena práctica en el sector público.
- b. Ausencia de una cultura de control en la gestión de fondos públicos por parte de las Juntas Comunales.

Desafíos

- c. Un desafío, lo represento el uso de técnicas evasivas de algunas autoridades para atender la implementación del sistema.
- d. La ubicación geográfica de algunas juntas comunales, en islas o difícil acceso aunado a la falta de servicio de internet.

11. Documentos:

- <https://www.contraloria.gob.pa/2024/03/22/la-contraloria-explica-novedosa-herramienta-de-rendicion-de-cuentas-a-las-juntas-comunales/>
- <https://www.youtube.com/watch?v=dVLsEwav8Ek>
- <https://www.facebook.com/watch/?v=770987641645663>

12. Contacto:

Magister Jorge Escobar- Director Nacional de Fiscalización General

[jorescobar@contraloria.gob.pa](mailto:jorescobar@contraloria.gob.pa) / Tel: (507) 510-4582

Magister Emanuel Ayala - Subdirector Nacional de Fiscalización General

[eayala@contraloria.gob.pa](mailto:eayala@contraloria.gob.pa) / Tel: (507) 510-4707

**ANEXO # 1**

**FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE**

**BUENAS PRÁCTICAS**

1. Institución: Contraloría General de la República de Panamá
2. Título: Implementación del Sistema Electrónico para la Rendición de Cuentas (SIERC).

Materia de la Convención: Declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas

3. Descripción de la buena práctica:

El Sistema Electrónico para la Rendición de Cuentas (SIERC), es una plataforma para el registro transaccional que realicen funcionarios públicos y agentes de manejo, en la gestión y uso de fondos y bienes públicos, implementada inicialmente a Juntas Comunales.

La asignación y uso de fondos públicos, en su inicio, a Juntas Comunales, cuyos representantes legales son escogidos por votación popular dispersos a lo largo y ancho del país en 701 Juntas Comunales representa un elemento de control eficaz, eficiente y oportuno para fiscalizar, regular y controlar su uso correcto y la calidad del gasto. Estos entes públicos antes de la vigencia 2020 – 2024 carecían de un mecanismo de control homogéneo y que proporcionara datos e información en tiempo real útil para la fiscalización y rendición de cuentas.

4. Razones e importancia:

El desarrollo de la implementación de la rendición de cuentas por parte de la Contraloría General de la República en Panamá, tomó posesión en el 2020. El primer proceso manual de rendición de manera masiva se implementó en 679 Juntas Comunales cuyo representante legal es un funcionario de manejo escogidos mediante el voto ciudadano en las elecciones generales en la República de Panamá.

El resultado de la rendición de cuentas fue mediante un informe físico; no obstante la acumulación de datos representó un volumen considerable, además de condiciones que generaron imprecisión de lo reportado. Este resultado llevó al diseño del Sistema Electrónico para la rendición de cuentas, minimizando la falta de estandarización de la data y el control de los conceptos de gastos además de otras funcionalidades que facilitan el registro y que permite su monitoreo y ejercer una fiscalización y control más próxima a la ocurrencia de las transacciones de ingresos y gastos de las juntas comunales.

## 5. Enfoque:

El modelo partió de la experiencia local y lecciones aprendidas en la fiscalización, regulación y control de los fondos asignados a los gobiernos locales a nivel nacional.

El modelo conceptual para el diseño del sistema se orientó al registro de ingresos y gastos bajo lineamientos específicos para la consolidación de datos e información, con una estructura de control secuencial, con número de identificación único para proveedores, beneficiarios y recurso humano, destino o uso final de los recursos presupuestarios asignados con propósito definido y software de análisis de dato globales o por unidad de registro entre otros.

## 6. Implementación:

El sistema fue desarrollado en la institución, con 100% del personal técnico para la parametrización de los registros por parte de la Dirección Nacional de Fiscalización – Subdirección de Rendición de Cuentas y desarrolladores programadores de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La implementación inicio con un plan piloto que incluyo un centenar de unidades de registros (entes públicos), utilizando salones de informática en la Academia de Control Gubernamental y los facilitadores son los fiscalizadores responsables del proceso de implementación y evaluación previa de la rendición de cuentas.

## 7. Resultado:

La implementación del sistema está en fase inicial (cuatro meses) sin embargo, los resultados han sido satisfactorio y solventan los problemas identificados bajo la fiscalización física sobre la gestión de fondos públicos.

Por otra parte, para la rendición de cuentas tiene un impacto significativo por cuanto la información es oportuna facilitando dos aspectos críticos; uno fortalecer el proceso de implementación ya que el mecanismo es electrónico y requiere permanente evaluación a fin de fortalecerlo y/o actualizarlo conforme la legislación vigente.

Las juntas comunales son gerenciadas por funcionarios electos por el poder popular, en las elecciones generales y tienen representación a los largo del país. A partir de la vigencia 2024 a 2029 hay 701 Juntas Comunales que reciben fondos de fuentes distintas para beneficios de la comunidad que lo eligió.

8. Potencial para cooperación técnica:

Dirección Nacional de Fiscalización General – Subdirección Nacional de Rendición de Cuentas, teléfono 510-4709 / 510-5193 / 510-4777

9. Seguimiento:

En la subdirección nacional de Rendición de Cuentas, en fase de implementación se realizará a través del Departamento de Coordinación de Implementación y Evaluación previa de rendición de cuentas y su vigilancia se realizara a través del monitoreo permanente de los resultados reflejados en el sistema. Dado que estamos en fase de implementación, no hemos consensuado el modelo de informe y la modalidad de seguimiento, manual o electrónico.

10. Lecciones aprendidas:

- a. Identificación de actos administrativos no reconocidos como buena práctica en el sector público.
- b. Ausencia de una cultura de control en la gestión de fondos públicos por parte de las Juntas Comunales.

Desafíos

- c. Un desafío, lo represento el uso de técnicas evasivas de algunas autoridades para atender la implementación del sistema.
- d. La ubicación geográfica de algunas juntas comunales, en islas o difícil acceso aunado a la falta de servicio de internet.

11. Documentos:

- <https://www.contraloria.gob.pa/2024/03/22/la-contraloria-explica-novedosa-herramienta-de-rendicion-de-cuentas-a-las-juntas-comunales/>
- <https://www.youtube.com/watch?v=dVLsEwav8Ek>
- <https://www.facebook.com/watch/?v=770987641645663>

12. Contacto:

Magister Jorge Escobar- Director Nacional de Fiscalización General

[jorescobar@contraloria.gob.pa](mailto:jorescobar@contraloria.gob.pa) / Tel: (507) 510-4582

Magister Emanuel Ayala - Subdirector Nacional de Fiscalización General

[eayala@contraloria.gob.pa](mailto:eayala@contraloria.gob.pa) / Tel: (507) 510-4707